



Certificado nº OC-L/023

Entidad Nacional de Acreditación

ENAC, como Entidad de Acreditación reconocida por el Real Decreto 2200/1995, acredita que tras la evaluación efectuada sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento PE-ENAC-OC/01 Anexo IV.

ACONDICIONAMIENTO TARRASENSE (LEITAT Technological Center)

cumple los requisitos establecidos en el Artículo 42 del Real Decreto 2200/1995, para la realización de las actividades de evaluación de la conformidad definidas en los Reglamentos según se indican en el Anexo Técnico adjunto.

Fecha de entrada en vigor: 24/02/2006

En Madrid, a 14 de diciembre de 2007

El Presidente

D. Antonio Muñoz Muñoz

El presente certificado se emite en cumplimiento del PE-ENAC-OC/02 exclusivamente para su uso en el proceso de autorización de los Organismos de Control y no puede ser utilizado fuera de dicho proceso administrativo.

Este documento no tiene validez sin su anexo técnico correspondiente, cuyo número coincide con el del Certificado.

La acreditación se considera vigente durante cinco años, con carácter renovable siempre y cuando la entidad continúe cumpliendo los criterios establecidos por ENAC. Así mismo esta acreditación está sujeta al mantenimiento de la autorización administrativa.

Ref.: OC/3463 (el presente documento anula y sustituye al de ref. OC/2938)